Rebaza, Alcázar & De Las Casas



¿CÓMO USAR LA MESA DE PARTES ELECTRÓNICA DEL PODER JUDICIAL?

La Mesa de Partes Electrónica (MPE) permite la presentación, en tiempo real, de documentos a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial.

La MPE fue implementada mediante Resolución Administrativa No. 005-2017-CE-PJ y resultará de gran utilidad para afrontar las restricciones dictadas por el Estado a causa del COVID-19.

A continuación, explicaremos brevemente cómo hacer uso de esta aplicación.

1. ¿Qué órganos jurisdiccionales tienen habilitada la MPE?

Solo cuentan con MPE, aquellos órganos jurisdiccionales en los que ha sido implementado el Expediente Judicial Electrónico (EJE):

Lima Cercado	Lima Norte, Cajamarca, Ventanilla y Tacna
El EJE y la MPE se encuentran habilitados en	En estos distritos judiciales, el EJE y la MPE se
los Juzgados de Paz Letrado, Juzgados	encuentran habilitados solo para los Juzgados
Especializados y Salas Superiores de	de Paz Letrado, Juzgados Especializados y
especialidad comercial, tributaria,	Salas Superiores que se rijan por la NLPT.
aduanera y temas de mercado, así como en	
aquellos que se rijan por la Nueva Ley Procesal	
del Trabajo (NLPT) .	

Rebaza, Alcázar & De Las Casas



2. ¿Qué se necesita para usar la MPE?

Para usar la MPE, será necesario contar con lo siguiente:

DNI electrónico	Lector de tarjetas inteligentes
 Tramitable en RENIEC. El Certificado de Firma Digital del DNI electrónico vence a los 4 años de su expedición. Para saber más sobre su renovación, acceder <u>aquí</u>. 	 Para hacer uso del DNI electrónico, el usuario deberá contar con un lector de tarjetas inteligentes.
Software de firma digital de RENIEC (ReFirma)	Escáner con OCR
 Emplea el Certificado de Firma Digital del DNI para firmar documentos electrónicamente. Descargable gratuitamente en <u>RENIEC</u>. 	 Los documentos que se escaneen deberán procesarse mediante un software de Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR por sus siglas en inglés).
Casilla el	ectrónica

3. ¿Cómo preparar documentos a presentar en la MPE?

escrito o demanda.

Los pasos para preparar un documento a ser ingresado por la MPE son:



Las demandas deberán estar firmadas electrónicamente por el abogado y la parte demandante o sus representantes.

Rebaza, Alcázar & De Las Casas



4. ¿Cómo presentar documentos en la MPE?

Deberán realizarse los siguientes pasos:

4.1. Ingresar a la MPE y elegir el tipo de documento a subir

Ingresamos al Servicio de Notificaciones Electrónicas del Poder Judicial (SINOE), iniciamos sesión en nuestra casilla electrónica e ingresamos al sistema de MPE.

4.2. Elegir el tipo de documento a ingresar ¹

Seleccionamos la opción "Presentación" y elegimos el tipo de documento a presentar (escrito, demanda u otros).

Luego de ello, los pasos variarán ligeramente dependiendo del tipo de documento a presentar:

Escrito	Demanda u otros
Completamos los datos del expediente en el que se presentará el escrito.	Completamos los datos del órgano jurisdiccional ante el que se presentará el documento.
Completamos la información requerida por la MPE (Sumilla del documento, datos del presentante, datos de los aranceles judiciales).	Completamos los datos de la demanda (materia, cuantía, sumilla, datos del representante, sujetos procesales y aranceles judiciales).
Adjuntamos el documento y sus anexos.	
Descargamos el cargo de presentación. ²	

Si tiene alguna consulta o desea una ampliación sobre la información aquí expuesta, no dude en contactarnos.

² En el caso de las solicitudes de medidas cautelares, el cargo incluirá el código cautelar, el cual será indispensable para presentar escritos posteriores en estos procesos.

¹ El tamaño total de los adjuntos (documentos y anexos) no debe superar los 30 MB.